



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ACTA DE CONSTITUCION Y PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DE MESAS DE COORDINACION DE INVERSIONES TERRITORIALES REGION DE LA ARAUCANIA

EN EL MARCO DE LA ERD 2022
Y EL PLAN ARAUCANIA – 7



RED DE MUNICIPALIDADES Y SERVICIOS PUBLICOS

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA
AÑO 2011

PROTOCOLO DE CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE MESAS TERRITORIALES DE COORDINACION DE INVERSIONES REGIONALES

1- Introducción

- 1.1- La Ley de Gobiernos Regionales que encomienda la Competencias de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- 1.2- Las Mesas Territoriales de Coordinación de Inversiones
- 1.3- El Modelo Territorial de Planificación y Gestión
- 1.4- El Sistema de Planificación y gestión regional como articulador de la inversión pública en los territorios.
- 1.5- La red de Municipalidades y Servicios Públicos

2- Acuerdos para el funcionamiento de las Mesas Territoriales

- 2.1. DIPLADER y Secretaria de redes de Servicios Públicos
 - 2.1.1- Secretaria de la Red de Municipalidades
 - 2.1.2- Articulación de los Servicios Públicos y Selección de Temas de la Agenda.
- 2.2. Funcionamiento de las Mesas Territoriales.

3 - Actividades de Seguimiento

- 3.1. Informe de Balance Semestral
- 3.2. Evaluación Anual del avance y logros del Plan Anual

1. INTRODUCCION

1.1. La Ley Orgánica y Constitucional de los Gobiernos Regionales N° 20.035, que modifica la Ley N° 19.725, constituye un fundamento importante para establecer las **Mesas Territoriales de Coordinación de Inversión Regional**, como un ente de apoyo a la formulación de los Anteproyectos Regionales de Inversión, como a otras iniciativas vinculadas a planificación territorial y capacitación en tono a temas estratégicos de impacto territorial y local. Esta Ley en su CAPITULO II, Artículo 16, señala que serán funciones y atribuciones generales del Gobierno Regional las siguientes:

- a) Elaborar y aprobar las políticas, planes y programas de desarrollo de la región, así como su proyecto de presupuesto, los que deberá ajustar a la política nacional de desarrollo y al presupuesto de la Nación.
- b) Resolver la inversión de los recursos que a la región correspondan en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y de aquéllos que procedan de acuerdo al artículo 73 de esta ley, en conformidad con la normativa aplicable.
- c) Decidir la destinación a proyectos específicos de los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional, que contemple anualmente la Ley de Presupuestos de la Nación.

A su vez el servicio Gobierno Regional orienta su accionar a través de la Estrategia Regional de Desarrollo, que particularmente también define orientaciones por territorio para los próximos 10 años.

1.2. La ERD 2022 se constituye en un ruterio que avanza con la definición de ejes estratégicos, que deben ser considerados en la orientación de las inversiones anuales y plurianuales tanto a nivel regional, territorial como local. Por lo tanto, se hace necesario incorporar las orientaciones a las decisiones que los participantes de las Mesas puedan acordar.

1.3. **El Plan Araucanía 7** es un plan de Acción que surge en el marco de la administración del Gobierno Actual, identifica una meta de logro al 2022, y se constituye en el Plan de Gobierno 2010-2014, orientado la inversión pública con visión de futuro, mirada sistémica y sustentable en el uso de los sistemas naturales, invirtiendo en Personas y Oportunidades. Desde la perspectiva del Gobierno en la región, se propone planificar y coordinar con los distintos sectores del Estado, diferentes objetivos y gestión de recursos, complementarios entre sí, cuyo objetivo es lograr una región mucho más uniforme de cara al compromiso con el desarrollo, con una mejor y más dinámica complementariedad entre lo urbano y lo rural, lo científico con lo productivo, lo social con la gestión pública, y lo público con lo privado.

1.4. Las **Mesas de Coordinación de inversión Territorial** constituirán el soporte **analítico y técnico** para los acuerdos y negociaciones en torno a las inversiones en cada uno de los territorios y comunas. Los participantes de ella serán Municipalidades, sectores públicos que actuarán en red en conjunto con el Gobierno Regional. Las Mesas de Coordinación de Inversión Territorial, que se inscriben en el marco del Plan Araucanía 7, serán el medio para la discusión en torno al Anteproyecto Regional de Inversiones, que se originará en la versión territorial, acercando más las decisiones al nivel local.

2. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MESAS TERRITORIALES

En cada uno de los 8 territorios de Planificación y Gestión de la región que se identifican en La Araucanía, se establece una **Mesa Regional de Coordinación de Inversión Territorial**, que cumplirá un rol articulador de las inversiones entre el territorio y la red de servicios públicos de los sectores para tomar decisiones regionales de inversión y gestión, respecto de los requerimientos territoriales planteados y en concordancia con los ejes y objetivos estratégicos de la ERD 2022 y el Plan Araucanía 7.

2.1. Convocatoria a los SSPP que se vinculan a los Ejes de la ERD 2022

De igual modo como se convoca a las Municipalidades se articulará la participación de los SSPP que se vinculan a los Ejes de la ERD 2022 y Plan Araucanía 7, para establecer una Mesa de SSPP de Inversión Territorial, que se sume a este proceso de articulación de sus decisiones con objetivos territoriales sinérgicos y concordados con los actores locales (municipales y representantes de la soc. civil) en los 8 Territorios de Planificación y gestión, en un proceso previo a cada ARI.

2.2. Convocatoria a Municipalidades que forman parte de cada Territorio para mediante la Mesa Territorial

De acuerdo al modelo territorial hasta ahora vigente para iniciar un proceso participativo y fundamentado en cada ciclo anual de definiciones de prioridades e inversiones, relacionada al logro de Metas del PA_7 y la ERD, se hace necesario concordar con las municipalidades sus intereses y los desafíos de la región. Debe ser un proceso continuo y secuencial para que los anhelos y compromisos se materialicen en el menor ciclo presupuestario que sea posible, lo que obliga a trabajar con precisión en las definiciones y en todas las etapas de cada ciclo de proyecto.

3. Acuerdos para el funcionamiento de las Mesas Territoriales

3.1. Constitución y Composición

Las Mesas de Coordinación Territorial de la inversión, funcionarán una por cada territorio. Su constitución y funcionamiento será ratificada por los Alcaldes y Alcaldesas mediante firma de Acta Territorial. Ello asegurará la concurrencia de la propia autoridad o de sus representantes, según sea el alcance de los acuerdos que deberán tomarse en cada reunión.

En ausencia del Titular, podrá asistir el subrogante o el representante que asigne la autoridad.

3.2. Miembros

Serán miembros todos los alcaldes y alcaldesas de las municipalidades de los respectivos territorios, además se incorporará un representante técnico titular, que representará al Alcalde en las reuniones técnicas a las que no pudiese asistir. Podrán incorporarse todos los profesionales municipales, cuya función de representación sea asignada por la autoridad comunal. La asistencia de uno o más profesionales en cada reunión dependerá de los temas a analizar en las sesiones, por ejemplo, si es de desarrollo productivo, corresponderá al PRODEL concurrir junto al SECPLA.

El Gobierno Regional tendrá un rol articulador en cada territorio y se representará asimismo a través de la Secretaría Técnica. El representante Oficial será el Jefe de la División de Planificación.

3.3. Funciones

En cada uno de los 8 Territorios funcionarán las Mesas bimensualmente, vale decir, se reunirá cada dos meses en forma ordinaria. Podrá reunirse de modo más continuo o extraordinaria, si así se acuerda en los periodos en que sea necesario para dinamizar el proceso presupuestario.

Sus funciones específicas serán las siguientes:

- a. Después de la Constitución y anualmente, durante el primer trimestre, se definirá un **Plan de Trabajo** para orientar y precisar las actividades.
- b. En las sesiones que se realizarán en el territorio, **rotándose por municipalidad**, se deberá **analizar y preparar la cartera de proyectos** que se postulará al proceso presupuestario vigente en cada ciclo. Esta Cartera será también analizada con los Servicios Públicos. Una vez tomado el acuerdo, el municipio con profesionales de otros servicios avanzarán en la preparación de los antecedentes para obtener el resultado de la revisión técnica favorable.
- c. En estas sesiones se analizarán los ejes estratégicos de los **PLADECOS** y se buscarán las concordancias territoriales para avanzar en conjunto hacia la materialización de desafíos territoriales. El Gobierno Regional examinará, mediante un estudio las **convergencias y divergencias entre la ERD 2022, el Plan Araucanía 7 y los PLADECOS** para buscar los puntos de conexión desde la perspectiva territorial.
- d. Las reuniones de las Mesas se rotarán en las municipalidades, ello permitirá que la municipalidad anfitriona pueda concurrir a la sesión que se realiza en su comuna con un mayor número de representantes.

- e. El Gobierno Regional actuará en un rol de **coordinador** y levantará registros de cada sesión, el que en plazo no mayor a 10 días será enviado a cada participante vía correo electrónico para que se ejecuten los compromisos correspondientes.
- f. Una vez al año se realizará una **Seminario Taller con todas las Mesas Territoriales** para actualizar enfoques y sostener un diálogo con la primera autoridad regional o el representante que asigne para este fin.
- g. Cualquier estudio que afecte a las municipalidades y que sea realizado por el Gobierno Regional o por algún servicio de la red de apoyo o de la **Secretaría Técnica del Plan Araucanía 7**, debe ser presentado en ella para su respectivo análisis y difusión.
- h. A su vez los municipios de cada territorio podrán considerar la información del Gobierno Regional, sea de la ERD 2022, Plan Araucanía 7, Política Regional para fundamentar sus estudios y propuestas.

Este Protocolo de Acuerdo para el funcionamiento de Mesas de Inversión Territorial se constituye en un **medio específico para avanzar en descentralización al interior de la región.**

Con fecha 28 de Noviembre, suscriben el **Acta de Constitución de las Mesas Territoriales y este Protocolo de Funcionamiento**, tanto la Primera Autoridad Regional como los señores alcaldes y alcaldesas o sus representantes, tal como se indica por cada territorio.


ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA


REG/EACI

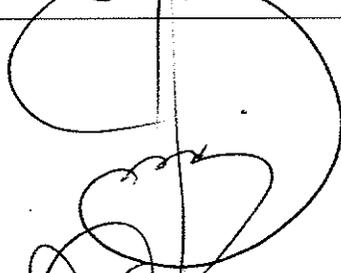
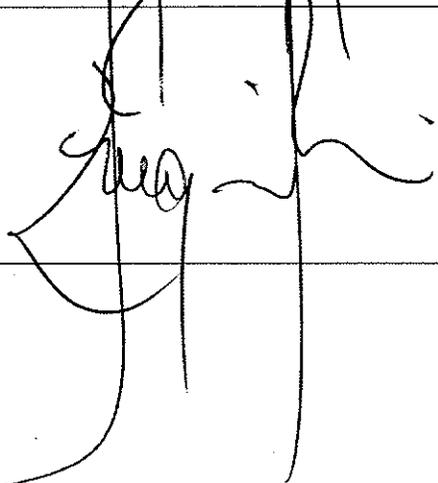


Gobierno Regional
DE LA ARAUCANÍA

CONSTITUCION DE MESAS COORDINACION DE INVERSION TERRITORIAL

SUBCRIPCION DE ALCALDES Y REPRESENTANTES MUNICIPALES POR TERRITORIOS

I. MALLECO NORTE

MUNICIPALIDADES	ALCALDE (SA)	FIRMA
RENAICO	IVONNE MORALES URRA	
ANGOL	ENRIQUE NEIRA NEIRA	
COLLIPULLI	LEOPOLDO ROSALES NEIRA	
ERCILLA	JOSE MARTINEZ VILUGRON	



CONSTITUCION DE MESAS COORDINACION DE INVERSION TERRITORIAL

SUBCRIPCION DE ALCALDES Y REPRESENTANTES MUNICIPALES POR TERRITORIOS

3. NAHUELBUTA

MUNICIPALIDADES	ALCALDE (SA)	FIRMA
PUREN	BENIGNO LARA QUINONES	
LOS SAUCES	RAMON ALVAREZ VILCHES	
LUMACO	MANUEL TRAGNOLAO PAINIQUEO	
TRAIGUEN	RIGOBERTO OSSES PONCE	
GALVARINO	MIGUEL SAFFIRIO HERNANDEZ	
CHOLCHOL	VIOLETA VILLALOBOS CEA	



CONSTITUCION DE MESAS COORDINACION DE INVERSION TERRITORIAL

SUBSCRIPCION DE ALCALDES Y REPRESENTANTES MUNICIPALES POR TERRITORIOS

5. ARAUCANIA ANDINA

MUNICIPALIDAD	ALCALDE (SA)	FIRMA
LONQUIMAY	GUILLERMO VASQUEZ BEROIZA	
CURACAUTIN	JORGE SAQUEL ALBARRAN	
MELIPEUCO	EDUARDO NAVARRETE FUENTES	
VILCUN	PATRICIO VILLANUEVA RUBILAR	
CUNCO	PATRICIO MITTERSTEINER GARRIDO	

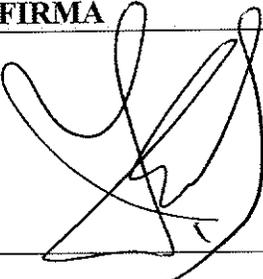
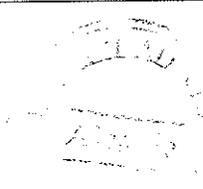
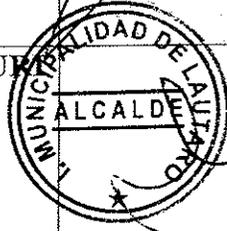


Gobierno Regional
DE LA ARAUCANÍA

CONSTITUCION DE MESAS COORDINACION DE INVERSION TERRITORIAL

SUBCRIPCION DE ALCALDES Y REPRESENTANTES MUNICIPALES POR TERRITORIOS

4. VALLE CENTRAL

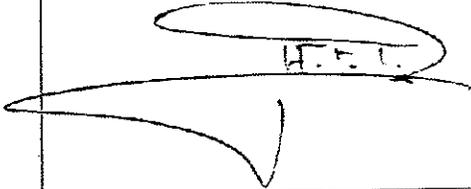
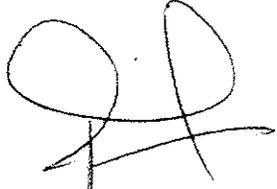
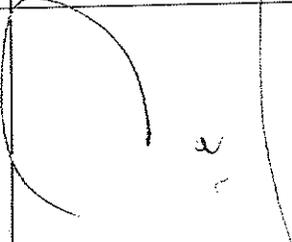
MUNICIPALIDAD	ALCALDE (SA)	FIRMA
VICTORIA	HUGO MONSALVES CASTILLO	 
PERQUENCO	LUÍS MUÑOZ PÉREZ	 
LAUTARO	RENATO GÓMEZ HAUER	 



CONSTITUCION DE MESAS COORDINACION DE INVERSION TERRITORIAL

SUBSCRIPCION DE ALCALDES Y REPRESENTANTES MUNICIPALES POR TERRITORIOS

6. CAUTÍN SUR

MUNICIPALIDAD	ALCALDE (SA)	FIRMA
FREIRE	LUÍS ARIAS LÓPEZ	 Alcalde (s)
PITRUFQUÉN	HUMBERTO CATALÁN CANDIA	
GORBEA	GUIDO SIEGMUND GONZÁLEZ	
LONCOCHE	RICARDO PEÑA RIQUELME	



Gobierno Regional
DE LA ARAUCANÍA

CONSTITUCION DE MESAS COORDINACION DE INVERSION TERRITORIAL

SUBCRIPCION DE ALCALDES Y REPRESENTANTES MUNICIPALES POR TERRITORIOS

7. ARAUCANÍA LACUSTRE

MUNICIPALIDAD	ALCALDE (SA)	FIRMA
CURARREHUE	HECTOR CARRASCO RUIZ	
PUCÓN	EDITA MANSILLA BARRIA	
VILLARRICA	PABLO ASTETE MERMOUD	



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

CONSTITUCION DE MESAS COORDINACION DE INVERSION TERRITORIAL

SUBCRIPCION DE ALCALDES Y REPRESENTANTES MUNICIPALES POR TERRITORIOS

8. INTERCULTURAL DE RIOS Y MAR

MUNICIPALIDAD	ALCALDE (SA)	FIRMA
IMPERIAL	MANUEL SALAS TRAUTMANN	
CARAHUE	PEDRO VERA PAREDES	
SAAVEDRA	RICARDO TRIPAINAO CALFULAF	
TEODORO SCHIMDT	YOLANDA PEZO MARDONES	
TOLTÉN	RAFAEL GARCÍA FERLICE	